



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 636-2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, octubre 02, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el expediente N° E2047817 de fecha 07/09/2024, presentado por el señor **SANTILLAN ALBARRAN HECTOR MANUEL** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Tesis Con Ciclo Taller de Tesis 2024-02.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao que, en la Primera Disposición Transitoria dispone la entrada en vigencia del precitado reglamento, así como también precisa que los expedientes que se encuentren en trámite se rigen conforme al Reglamento de Grados y Títulos y su Directiva vigente a la fecha de su presentación;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 285-2021-R de fecha 17/05/2021, se aprueba la Directiva N° 002-2021-R, Directiva para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis Con Ciclo Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, con Dictamen 048-2024-CD-UICC-FCC-UNAC de fecha 30.04.2024, aprueba el Proyecto de Tesis Titulado **"LA GESTION DE GASTOS Y LA RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS"**, procediendo su inscripción en el **CICLO TALLER DE TESIS 2024-02** de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, según Acta de Sustentación N° 008-2024 del 22 de JUNIO del 2024, que forma parte del expediente, se observa que el calificativo aprobatorio obtenido es de DIECISEIS (16);

Que, según **DICTAMEN VIRTUAL N° 112-2024/CGT/FCC**-Titulación Con Ciclo de Tesis 2024-02 de la Comisión de Grados y Títulos de fecha 01 de octubre de 2024, Dictamina que el expediente presentado por la (el) Bachiller en Contabilidad **SANTILLAN ALBARRAN HECTOR MANUEL** cumple con los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Art. 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual del 02 octubre de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** el expediente de Don **SANTILLAN ALBARRAN HECTOR MANUEL**, para que la Universidad Nacional del Callao le confiera el **TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO POR LA MODALIDAD DE TESIS CON CICLO TALLER DE TESIS 2024-02**.
2. Elevar la presente al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Título Profesional correspondiente.
3. Transcribir la presente resolución a la Comisión de Grados y títulos y Secretaria del Decanato de la Facultad.

Regístrese y comuníquese.